

INVITACIÓN ABIERTA Nº 004 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA(S) PÓLIZA(S), ASISTENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD, PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

COOPETROL está interesado en recibir propuestas de Bróker legalmente establecidos en Colombia, para que presten sus servicios profesionales de asesoría, administración y manejo de la(s) póliza(s), asistencias médicas y de salud, así como la asesoría y acompañamiento en los programas de administración de riesgos y trámite de los siniestros y reclamaciones que se puedan presentar en las pólizas, asistencias médicas y de salud objeto de este concurso, por el término de dos (2) años a partir del 1 de enero de 2025.

2. JUSTIFICACIÓN

Coopetrol requiere de una entidad Bróker (corredor de seguros) que asesore, administre y opere el portafolio de previsión, con el fin de fortalecer el proceso y permita potencializar los beneficios al asociado y proyectar una compensación que cubra la operación en los recursos utilizados.

3. ALCANCE

El PROVEEDOR deberá suministrar los servicios objeto de la presente invitación a COOPETROL de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas a continuación:

- Relación de tipo de pólizas, cantidad de beneficiarios actuales y vigencias.

Tipo	Ramos	Número de Asegurados	Vigencia de la Póliza (Cuando se renueva)
Póliza de automóviles	Póliza Todo Riesgo Utilitarios	7	01/01/2024 A 01/01/2025
	Todo riesgo autos	69	30/04/2024 - 30/04/2025
Póliza de protección	Póliza Vida	75	20-02-2024 a 20-02-2025
	Póliza Hogar	81	27/01/2024 A 27/01/2025
	Seguros Pyme	14	23/08/2024 - 23/08/2025
	Póliza de salud Allianz	8	01/06/2024 - 30/05/2024
	Exequial	4652	01/02/2024 A 30/01/2025
Medicina prepagada y asistencia técnica	Asistencia Médica	93	01/01/2024-31/12/2024
	Medicina prepagada	157	01/01/2024 - 31/12/2024
	Póliza vida tarjetas de crédito **	0	Nuevo producto de la Cooperativa
	Póliza riesgo inmuebles vivienda VIS y no VIS**	0	Nuevo producto de la Cooperativa
	Póliza de desempleo**	0	Nuevo producto de la Cooperativa

** Pólizas que están inmersas al proceso de crédito del asociado con Coopetrol

- Estructuración, colocación y renovación del programa de seguros, y demás servicios básicos de corretaje.
- Atención de siniestros y reclamos. Esquema y personal especializado para la atención de siniestros.
- Capacitaciones al personal de Coopetrol en seguros y prevención.
- Infraestructura tecnológica: Descripción de los aplicativos o software para el manejo y soporte del programa de seguros.
- Servicios adicionales y de valor agregado: El proponente debe ofrecer una descripción de la totalidad de los servicios que ofrecerá y que pondrá a disposición de los asociados a nivel nacional para atender sus requerimientos.

INVITACIÓN ABIERTA Nº 004 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA(S) PÓLIZA(S), ASISTENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD, PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

4. RECOMENDACIONES GENERALES

- Leer cuidadosamente el presente documento, antes de elaborar la propuesta.
- Entender que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes documentos.
- Presentar la totalidad de la propuesta, en orden para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que la presente invitación en las condiciones, compatibles y adecuados para identificar los bienes y servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir su oferta económica y las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- COOPETROL podrá aplazar, suspender o terminar el presente proceso por fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otro hecho no imputable para Coopetrol sin que tales hechos se puedan aducir por los oferentes o participantes para solicitar el reconocimiento y pago de algún tipo de indemnización.

5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

De celebrarse el contrato con COOPETROL, el eventual proveedor se obliga con Coopetrol a:

- Cumplir con el objeto y alcance de la presente invitación, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas a contratar.
- Atender las recomendaciones de COOPETROL, relacionadas con el objeto Contractual.
- El proveedor deberá suministrar la información de tarifas, porcentajes y valores que deben cancelar los asociados que adquieran el servicio.
- EL PROVEEDOR se compromete a no divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que obtenga en desarrollo del presente contrato, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
- Abstenerse de dar información de Coopetrol a medios de comunicación salvo autorización del contratante. Esta obligación se hará extensible a personas con cualquier tipo de vinculación laboral o familiar con EL PROVEEDOR. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio.
- Dar cumplimiento al manejo de la información de COOPETROL de acuerdo con la normatividad legal vigente y las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de junio 27 de 2013.
- Informar a la mayor brevedad posible a COOPETROL de los hechos o situaciones sucedidas dentro de la ejecución del proyecto y que afecten el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.
- Cumplir con las políticas de seguridad y confidencialidad de la información de COOPETROL que llegare a conocer durante la ejecución del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. EL PROVEEDOR se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, la financiación del terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad que le es aplicable.

INVITACIÓN ABIERTA N° 004 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA(S) PÓLIZA(S), ASISTENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD, PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

- EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, la financiación del terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Radicar oportunamente la factura para el cobro de los servicios efectivamente prestado.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proponente que sea invitado a participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser personas jurídicas cuya constitución no sea inferior a cinco (5) años contados hasta la fecha de la presente solicitud.
- Estar debidamente matriculado o registrado en el registro mercantil y tener renovada su matrícula a la fecha.
- Estar inscrito en el registro único tributario – RUT
- Tener su objeto social relación directa con la naturaleza de los servicios requeridos en esta solicitud.
- Cotizar los servicios de conformidad con las especificaciones requeridas por la Caja cooperativa petrolera - COOPETROL.
- Contar con la capacidad financiera que garanticen la normal prestación de los servicios descritos en la presente invitación.
- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

7. VERIFICACIÓN JURÍDICA, RIESGOS, FINANCIERA Y TÉCNICA

7.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

- 7.1.1 Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas):** Certificado de registro de persona jurídica y/o establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio respectiva en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.
- 7.1.2 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:** Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal.
- 7.1.3 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:** Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal.
- 7.1.4 Certificación de inhabilidades e incompatibilidades:** Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal, de no estar inmerso en una inhabilidades e incompatibilidades.
- 7.1.5 Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa oferente:** Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas.
- 7.1.6 Certificación pago aportes a la Seguridad Social:** Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente

INVITACIÓN ABIERTA Nº 004 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA(S) PÓLIZA(S), ASISTENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD, PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

- 7.1.7 Registro Único Tributario (RUT):** De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y demás normas concordantes, el posible contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT)".

7.2. VERIFICACIÓN DE RIESGOS

- Diligenciamiento del formato RUP (adjunto)

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Circular jurídica emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria así como en la Política General de Coopetrol para la Prevención y Control del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aprobada por la administración requiere el diligenciamiento y envío del formato RUP documento de propiedad de la cooperativa en formato PDF adjunto, en el cual el oferente suministra toda la información requerida para hacer la debida diligencia del proveedor. Igualmente, certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la empresa ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista vinculantes de lavado de activos y financiación del terrorismo, entre las que se encuentran lista OFAC-CLINTON, lista designados terroristas ONU y lista designados terroristas Unión Europea. La verificación de esta información la hará directamente COOPETROL a través de la Dirección de Riesgos, y se requiere para constatar si el oferente se encuentra o no reportado en dicha lista, pues si así fuera estaría inhabilitado para contratar.

Nota 2: Si el número de asociados con un porcentaje de participación igual o superior al 5% es mayor a 5 personas, se debe anexar relación con toda la información requerida en formato RUP – registro único de proveedores Coopetrol (adjunto)

Información necesaria para facilitar su estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

7.3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Con base en la información certificada en el Registro Único de Proponentes, y conforme las disposiciones del Artículo 10 numeral 3 del Decreto 1510 de 2013, la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional del interesado quien deberá certificar el año inmediatamente anterior (2023) con el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, algunos índices financieros, excepto el Patrimonio Líquido que se establecerá de lo Consignado en la Declaración de Renta del Periodo Fiscal inmediatamente anterior (2023).

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta

7.4. VERIFICACION TECNICA SIN PONDERACIÓN

Certificación de Conocimiento de las condiciones de la invitación

La empresa que desarrolle dicho objeto deberá presentar una carta en la que el representante legal de la empresa o persona jurídica oferente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones

INVITACIÓN ABIERTA Nº 004 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA(S) PÓLIZA(S), ASISTENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD, PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

manifestadas en el presente documento de llegar a celebrarse el contrato con COOPETROL, garantizando la prestación de los servicios.

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta

Experiencia y cumplimiento

Para el cumplimiento del presente numeral, se tendrán en cuenta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione con el objeto del servicio a contratar y que como mínimo la sumatoria de los valores de las certificaciones sea igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la contratación y que la fecha de terminación de dichos contratos se encuentre dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha máxima de recepción de las ofertas; celebrados con Entidades públicas o privadas, en su calidad de usuario final en donde se relacione entre otros:

- Razón Social de la Empresa Contratante que expide la certificación
- Nombre de la persona Contratante que expide la certificación
- Cargo de la persona que expide la certificación
- Dirección y teléfono
- Número del Contrato, objeto y duración
- Calificación de la empresa que certifica: excelente, bueno, regular o malo
- Fecha de inicio y fecha de terminación

Coopetrol, para la verificación tendrá en cuenta las TRES (3) primeras certificaciones en orden consecutivo de foliación de la oferta presentada, y se reserva el derecho de confirmación de estas.

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta

VERIFICACION TECNICA CON PONDERACION (máximo 100 puntos) así:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	%	PUNTAJE MÁXIMO
CUMPLIMIENTO	10%	10
ASPECTOS TÉCNICO		
SOPORTE OPERATIVO	20%	20
OFERTA ECONOMICA	60%	60
ANTIGÜEDAD	10%	10
TOTAL	100%	100

- **Evaluación Cumplimiento Aspectos Técnicos (máximo 10 puntos):** se calificará de acuerdo con el cumplimiento del total de los aspectos técnicos indicados en la oferta presentada por el proveedor y los cuales se indican en el numeral 3. Alcance, de la presente invitación.

5 puntos: la oferta que no presenta el total de los aspectos técnicos; **10 puntos:** la oferta que presenta el total de aspectos técnicos.

- **Evaluación soporte operativo: (máximo 20 puntos)** El bróker de seguros deberá cumplir con características claves como un alto poder de negociación, calidad en la prestación del servicio, y compensación que se adapte a las necesidades y presupuestos de la Cooperativa y sus asociados y que

INVITACIÓN ABIERTA Nº 004 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA(S) PÓLIZA(S), ASISTENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD, PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

permitan alcanzar el objetivo de la presente propuesta, es un intermediario que actúa entre los asegurados y las compañías de seguros.

Características del bróker de seguros:

- Intermediario independiente:** Alto nivel de negociación y amplia gama de opciones en seguros voluntarios, financieros, entre otros.
- Asesoramiento personalizado:** Con su experiencia analizan las necesidades específicas de Coopetrol y sus asociados y proporciona el mejor asesoramiento sobre las coberturas más adecuadas, ayudando a Coopetrol a seleccionar la póliza que mejor se adapte a los requerimientos.
- Conocimiento del mercado:** Entendimiento del mercado de seguros, incluyendo productos, precios, condiciones y regulaciones, para brindar oportunamente información actualizada y relevante.
- Gestión de reclamaciones:** Asistencia oportuna para Coopetrol y sus asociados en los procesos de reclamaciones, buscando siempre el beneficio común. Personal asignado in house.

Funciones del bróker de seguros

- Evaluación de necesidades:** Realizar un análisis exhaustivo de las necesidades de Coopetrol e identificar los seguros y la cobertura más adecuada.
- Selección de pólizas:** Proponer varias opciones de pólizas de diferentes compañías, presentando las ventajas y desventajas de cada una.
- Asesoramiento continuo:** Proporcionar orientación no solo al momento de la compra, sino también durante la vigencia de la póliza, buscando siempre la mejor cobertura según cambien sus necesidades.
- Atención al cliente:** Mantener una relación continua con los asociados, respondiendo a las inquietudes y preocupaciones sobre sus pólizas, las coberturas, los siniestros ocurridos.
- Cumplimiento normativo:** Asesorar a Coopetrol en el cumplimiento de las regulaciones y requisitos legales relacionados con los seguros.

Alcance de la propuesta:

- Apoyo en la operación **(5 puntos)**
- Experiencia del asociado canales – soporte operativo y comercial **(5 puntos)**
- Herramientas digitales **(3 puntos)**
- Valores agregados para Coopetrol y asociado **(5 puntos)**
- Cobertura **(2 puntos)**

Nota: El proponente deberá monetizar el costo del proceso operativo y presentarlo en la propuesta con el fin de valorar en pesos el costo del recurso (humano, técnico y de soporte) dispuesto para la operación.

- **Evaluación Oferta Económica (60 puntos):** Con el ánimo de facilitar la comparación objetiva de ofertas, La calificación de la oferta económica será establecida de acuerdo con el objeto del contrato, los requerimientos técnicos mínimos, para lo cual el proponente deberá anexar su propuesta económica, la cual debe contener como mínimo lo siguiente:
- La remuneración del proponente corresponderá a la comisión de retribución por parte de la aseguradora(s) seleccionada(s), en la forma y tiempo convenido(s) con esta(s). Por lo tanto, Coopetrol, no reconocerá ningún honorario, gasto o comisión al proponente por concepto de los servicios ofrecidos y prestados.
- El proponente deberá detallar en su propuesta el porcentaje de comisión esperado por el manejo de esta póliza que será pagado por la aseguradora, en todos los casos del % de compensación se deberá destinar un % de reintegro a COOPETROL por gastos de administración.

INVITACIÓN ABIERTA Nº 004 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA(S) PÓLIZA(S), ASISTENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD, PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

Tipo	Ramos	Número de Asegurados	% de compensación	% de reintegro a COOPETROL por gastos de administración
Póliza de automóviles	Póliza Todo Riesgo Utilitarios	7		
	Todo riesgo autos	69		
Póliza de protección	Póliza Vida	75		
	Póliza Hogar	81		
	Seguros Pyme	14		
	Póliza de salud Allianz	8		
	Póliza de Salud Coomeva	133		
Póliza exequial	Exequial	4652		
Medicina prepagada y asistencia salud	Asistencia Médica	93		
	Medicina prepagada	14		
Pólizas adscritas al crédito	Póliza Vida deudores**	17424		
	Póliza vida tarjetas de crédito **	0		
	Póliza riesgo inmuebles vivienda VIS y no VIS**	0		
	Póliza de desempleo**	0		

- Así mismo, para las pólizas adscritas al proceso de crédito deberá tener presente:

- Garantizar la cobertura a las obligaciones crediticias actuales y que llegare a contraer.
- La póliza debe tener amplia cobertura, en edades y montos asegurados para nuestro nicho de asociados.
- Pago de indemnizaciones por fallecimiento o incapacidad dentro de un término no superior a 30 días de presentada la reclamación.
- El pago de las obligaciones amparadas incluyendo Capital no pagado, Intereses Corrientes e Intereses de Mora al momento de la reclamación.
- Propuesta de primas (tasa única o tasa por rangos)
- Propuesta cobro seguro de vida producto tarjetas de crédito (rangos, periodicidad, cobros con montos fijos, sobre consumo, cupo, etc).
- Máxima cobertura por morosidad (Altura de mora, experiencia con otras entidades)
- Manejo y cubrimiento por preexistencias, ¿cuáles y bajo que metodología? extra-prima y en que porcentajes (Rangos y Porcentajes de extra primas).
- Proceso de asegurabilidad utilizado, si aceptan o utilizan firmas electrónicas en formatos.
- Mecanismo para el reporte y reclamación de siniestros, (plataforma, etc.)
- Y las demás que la aseguradora considere dentro de la propuesta. (Valor agregado)

INVITACIÓN ABIERTA Nº 004 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA(S) PÓLIZA(S), ASISTENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD, PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

No se aceptan decimales en las ofertas económicas, en consecuencia, las mismas se deben ajustar por el oferente al entero anterior o superior.

En el evento de que la oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso o defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica y este será el valor del contrato a suscribir que se pagará en pesos.

Calificación: a la calificación económica se adjudicarán máximo cuarenta (60) puntos para lo cual se calificará de la siguiente manera:

Se adjudicarán máximo cuarenta (60) puntos a la oferta económica cuyo valor ofertado sea el de menor valor, antes de impuestos.

Se asignará el mayor puntaje al que presente la mejor oferta económica, antes de impuestos, al resto se le asignará el puntaje en forma proporcional.

$$PM = (VMO / VEP) \times (60)$$

Donde:

PM = Puntaje máximo a otorgar.

VMO = Valor mínimo ofrecido de las propuestas recibidas

VEP = Valor más económico de la propuesta objeto de evaluación

Nota: Al formular la propuesta el oferente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve a la celebración y ejecución del contrato.

COOPETROL, se reserva el derecho de solicitar explicación sobre aquellas propuestas con valor sustancialmente bajo al promedio en condiciones normales y considerar si continúa en el proceso.

- **Evaluación Antigüedad (10 puntos):** El oferente podrá acreditar una antigüedad mínima de 5 años de acuerdo con la siguiente ponderación, así:

5 puntos: De 1 a 5 años; **10 puntos:** Mayor a 5 años

La antigüedad se acreditará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio

INVITACIÓN ABIERTA N° 004 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA(S) PÓLIZA(S), ASISTENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD, PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
APERTURA DEL PROCESO PRECONTRACTUAL: Elaboración de invitación abierta.	12 de noviembre de 2024	Caja Cooperativa Petrolera – Coopetrol
VERIFICACIÓN: Revisión de las áreas evaluadoras.	12 de noviembre de 2024	Caja Cooperativa Petrolera – Coopetrol
CONSULTA DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN ABIERTA.	13 de noviembre de 2024	www.coopetrol.coop
OBSERVACIÓN DE OFERENTES: Condiciones de la invitación abierta.	19 de noviembre de 2024	contratacion@coopetrol.coop
RESPUESTA A OBSERVACIONES: Condiciones de la invitación abierta.	20 de noviembre de 2024	contratacion@coopetrol.coop - www.coopetrol.coop
CIERRE: Entrega y radicación de propuestas	22 de noviembre de 2024	De manera digital (PDF) al correo electrónico: contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol
COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN:	20 de diciembre de 2024	www.coopetrol.coop
SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO:	diciembre 2024	De manera virtual – contratacion@coopetrol.coop

9. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, procederá realizar la publicación el día 12 de noviembre de 2024, la fecha de radicación de la oferta estará sujeta a los tiempos establecidos para el Trámite en el cronograma del proceso de selección.

10. CIERRE, PRESENTACIÓN Y RADICACIÓN DE LAS OFERTAS

En manera digital (PDF) al correo electrónico: contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, o de manera física radicada (sobre sellado) en la oficina de correspondencia de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, se declarará cerrado el proceso contractual de la Invitación Abierta vencido el término y hora establecido dentro de la presente Invitación, en consecuencia, sólo se podrán presentar propuestas hasta la hora establecida para el cierre de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 8, para lo cual se dejará constancia en la Planilla de Recibido de las propuestas.

Acto seguido, la COOPERATIVA internamente contarán las propuestas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, su correspondiente valor, el número de folios o peso de los archivos recibidos.

INVITACIÓN ABIERTA Nº 004 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA(S) PÓLIZA(S), ASISTENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD, PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

11. PLAZO DE EVALUACIÓN

Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, a partir de la fecha y hora del CIERRE para la presentación de las propuestas, procederá a la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Invitación Abierta, mediante el trámite de las verificaciones jurídicas, financieras, de riegos, técnicas, operativas y económica de las propuestas presentadas, así mismo se les otorgará un plazo prudencial para presentar las observaciones a las ofertas por las áreas que califican, en el caso que se deba subsanar se informará a los proponentes el término máximo para hacerlo.

Por lo anterior se seleccionará al proponente que satisfaga los parámetros previamente establecidos por la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, dentro de las Condiciones descritas en la presente Invitación, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4.6 de las recomendaciones generales de la presente invitación.

12. INFORMES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES.

COOPETROL está sujeto al régimen de contratación del Derecho Privado y por ello no da aplicación a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1510 de 2013, sin embargo, en el ejercicio de la actividad contractual la Cooperativa debe constatar que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos según las características del objeto, en virtud de lo indicado en las políticas de contratación de COOPETROL.

La presentación de la oferta o propuesta comercial por parte de los interesados, la formulación de las condiciones económicas o incluso la presentación de ofertas, no obliga a COOPETROL, a dar respuesta aceptando o rechazando. La aceptación de ofertas únicamente se puede entender con la suscripción del correspondiente contrato por parte del representante legal de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4.6. de las recomendaciones generales de la presente invitación. A la presente invitación abierta no le son aplicables las reglas propias de la oferta o peticitación del Código de Comercio, pues se reitera que esta invitación abierta no tiene el propósito de constituirse en ninguna de dichas figuras.

13. TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista(s) seleccionado(s) debe suscribir el contrato durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la selección de la(s) oferta(s) más favorable(s) para COOPETROL.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Además de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y en la Ley, si el proponente no cumple, con una de las reseñas indicadas a continuación le será rechazada la propuesta:

- Cuando no coincida la información diligenciada inicialmente presentada con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de COOPETROL o no se allegue la carta de presentación correspondiente. COOPETROL, entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información obtenida frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos o certificaciones.
- Cuando no allegue la información solicitada por COOPETROL, con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de la evaluación y calificación, salvo que no se requieran para la comparación objetiva de las propuestas.

INVITACIÓN ABIERTA Nº 004 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA(S) PÓLIZA(S), ASISTENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD, PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

- Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución o la ley o estatuto.
- Si el proponente o el representante legal llegaran a encontrarse incluidos en alguna lista restrictiva de lavado de activos, su respectiva propuesta no podrá participar por razones de inconveniencia institucional.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente, no cumplan con los requisitos mínimos establecidos, así como el relacionado con el objeto, término, precio y referencia que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del proponente.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a COOPETROL en la evaluación de la propuesta o en la adjudicación de la aceptación de oferta.
- Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios o junta directiva (principales y suplentes) participación en otra sociedad que simultáneamente presente propuesta separada en el mismo proceso.

15. DECLARATORIA DESIERTA

COOPETROL podrá abstenerse de seleccionar a proponentes, en aquellos casos en que las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las condiciones de la oferta o cuando se presenten los eventos que no garanticen la selección objetiva para lo cual declarará desierta la presente Invitación Abierta, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4.6. de las recomendaciones generales de la presente invitación.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN

La vigencia del contrato será de doce (12) meses, con la suscripción por parte de la Caja Cooperativa Petrolera – COOPETROL y la empresa que presente la mejor oferta de acuerdo con lo indicado en la presente invitación abierta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización contractual.

17. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

No se podrá ceder el contrato ni subcontratar la ejecución de este, a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización expresa y escrita de COOPETROL, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El proveedor prestará el servicio objeto del presente proceso y deberá garantizar el servicio a nivel nacional.

19. FACTURACIÓN Y COMPENSACIÓN

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, revisará y validará que las condiciones del contrato se cumplan mes a mes a cabalidad en donde la Cooperativa facturará al proveedor elegido de manera mensual la compensación establecida por las pólizas, asistencias médicas y de salud, con el porcentaje establecido y quien realizará el pago a Coopetrol dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial. La factura deberá ir acompañada del informe mensual de administración del servicio y la certificación por parte del Revisor Fiscal o representante legal que acredite el pago de los aportes de seguridad social de sus empleados.

**INVITACIÓN ABIERTA N° 004 – 2024**

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA(S) PÓLIZA(S), ASISTENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD, PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato estará a cargo de la Jefatura de Gestión de Social de Coopetrol.

21. PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El oferente está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

22. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este contrato tendrá el carácter de confidencial, lo mismo que sus antecedentes y toda la información comercial, técnica y financiera. Por lo anterior, las partes se abstendrán de revelar a cualquier título, los antecedentes, datos y cláusulas de este contrato y no podrán, sin la previa y expresa autorización escrita de la otra parte copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial los términos de este contrato

23. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta podrá enviarse de manera digital al correo contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, a más tardar el día veintidós (22) de noviembre de 2024.

Cordialmente,

YASMIN CABRERA CORTEZ
Gerente - COOPETROL

Elaboró: Laura Alejandra Torres C. – Coordinadora de Compras y logística

Revisó: Clara Milena Osorio – Jefe Nacional Gestión Social